

TARIFAS MÁXIMAS
ENTIDAD PRESTADORA: AUTOPISTA DEL NORTE
(en nuevos soles, tarifa incluye IGV)
Tarifas vigentes a partir del 10 de noviembre de 2011

1. Estación de peaje: Virú, Vesique y Huarmey				
Concepto	Unidad de Cobro	Peaje	Tarifa	Referencia
Vehículos Ligeros	Por unidad	8,56	10,10	Cláusula 9.8 del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 2 ejes	Por unidad	17,12	20,20	Cláusula 9.8 del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 3 ejes	Por unidad	25,59	30,20	Cláusula 9.8 del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 4 ejes	Por unidad	34,15	40,30	Cláusula 9.8 del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 5 ejes	Por unidad	42,63	50,30	Cláusula 9.8 del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 6 ejes	Por unidad	51,19	60,40	Cláusula 9.8 del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 7 ejes	Por unidad	59,66	70,40	Cláusula 9.8 del Contrato de Concesión

2. Estación de peaje: Virú (Tarifas diferenciadas)			
Concepto	Unidad de Cobro	Tarifa	Referencia
Vehículos Ligeros Diferenciado 1	Por unidad	5,50	Cláusula 9.8 del Contrato de Concesión
Vehículos Ligeros Diferenciado 2	Por unidad	6,80	Cláusula 9.8 del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados Diferenciado 1	Por unidad	9,50	Cláusula 9.8 del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados Diferenciado 2	Por unidad	12,60	Cláusula 9.8 del Contrato de Concesión

3. Estación de peaje: Vesique (Tarifas diferenciadas)			
Concepto	Unidad de Cobro	Tarifa	Referencia
Vehículos Ligeros Diferenciado*	Por unidad	2,80	Cláusula 9.8 del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados Diferenciado*	Por unidad	6,40	Cláusula 9.8 del Contrato de Concesión

Nota: el cobro de peaje se realiza únicamente en el sentido ascendente.